

**Contestación de AMYTS a la
Consejería sobre los
incumplimientos**

El pasado día 2 de junio de 2017, en la Mesa Sectorial de Sanidad, el Consejero presentó un documento que, según sus palabras, desmiente uno por uno los incumplimientos de los que hablamos reiteradamente. El Consejero dice que nos deja sin argumentos y que demos lo que decimos de la misma forma que hace él, con documentos. Aceptamos el reto.

Desde que se nombró nuevo Gobierno en el año 2015, y repasando actas de la mesa sectorial, por orden cronológico hay que señalar los siguientes incumplimientos:

1.- Acta nº 2/2015 de 9 de septiembre. Página 11, contestación de la Administración a la pregunta sobre la segunda vuelta de la conversión de eventuales en interinos: “si existe el compromiso, se cumplirá’, habrá que ver las vacantes generadas y los sustitutos”. **INCUMPLIDO**

En este mismo acta, página 11, la administración contesta sobre los quirófanos de tarde y fusión de servicios, “todo lo que afecte a condiciones de trabajo se traerá a esta mesa”. **INCUMPLIDO**

2.- Acta nº 3/2015 de 30 de octubre. Página 7, la Administración reitera lo dicho anteriormente. **INCUMPLIDO**

3.- Acta nº 3/2015 de 30 de octubre. De nuevo la Administración, en la página 8, dice en relación al proceso de interinización: “hay que terminar la primera fase y que sea la comisión de seguimiento la que se reúna para definir los criterios de esta segunda fase”. **INCUMPLIDO**

4.- Acta nº 3/2015 de 30 de octubre. “se comenzará a planificar las necesidades de las nuevas categorías para su reflejo en las plantillas orgánicas correspondientes” **INCUMPLIDO**

5.- En la mesa sectorial nº 4 de 10 de diciembre de 2015, se acuerda la constitución del grupo de trabajo para la elaboración de un Acuerdo en materia de selección y provisión. Y se cita a próxima reunión el 17 de diciembre de 2015. También se acuerda negociar un modelo de pactos de gestión tras la finalización de los que estaban aplicando y que finalizaban el 31 de diciembre. **INCUMPLIDO**

6.- [Acta 1/2016 de 5 de febrero](#). En la página 3, se firma el “acuerdo de bolsas de empleo temporal (acuerdos que se suscriben y firman en este acto)”.

INCUMPLIDO

7.- [Acta 1/2016 de 5 de febrero](#). En la página 7 la Administración vuelve a decir que “se negociarán en esta mesa a través de un grupo de trabajo específico”.

INCUMPLIDO

8.- [Acta 2/2016 de 13 de abril](#). En la página 7, punto quinto del orden del día se establece y se acuerda constituir grupos de trabajo sobre pactos de gestión y jornada laboral. **INCUMPLIDO**

9.- [Acta 2/2016 de 13 de abril](#). En la página 19, ruegos y preguntas, la administración dice en contestación a pregunta de AMYTS sobre traslados de especialidades hospitalarias: “que los traslados parece razonable y se estudiará”. Seguimos esperando. **INCUMPLIDO**

10.- [Acta 4/2016 de 22 de julio de 2016](#). En la página 10, en ruegos y preguntas y en contestación a AMYTS la Administración dice: “el grupo de trabajo para la elaboración del Decreto de selección y provisión se creó, si bien, no llegó a constituirse, por lo que habrá que analizarlo”. En definitiva, **INCUMPLIDO**

11.- [Acta 5/2016 de 13 de octubre de 2016](#). Respecto a la productividad variable, página 3, en contestación a AMYTS la Administración dice: “restablecer los pagos a cuenta requiere de una modificación en los presupuestos del SERMAS, por lo que es necesario tramitar a Hacienda el expediente para su autorización”. **INCUMPLIDO**

12.- [Acta 7/2016 de 30 de noviembre](#). Página 5: AMYTS pregunta por qué en el Hospital Ramón y Cajal no se paga productividad a los contratos de guardias, y la Administración en dos apartados diferentes contesta:

“Hay un problema de interpretación de la Resolución de productividad en algunos hospitales, que ha hecho que su aplicación no sea uniforme...” Y derivado de ello otro tema no resuelto. **INCUMPLIDO**

“Este año no es posible hacerlo por motivos presupuestarios al haberse agotado el crédito.....pero se revisará para que todos los centros actúen de igual manera y el año que viene se incluirá a este personal.....se regularizará el pago al año que viene”. No se ha pagado. **INCUMPLIDO**

13.- [Acta 7/2016 de 30 de noviembre](#). La administración, página 15, sobre el descuento de 200 euros de las guardias a los facultativos contesta “que se estudiará y se les proporcionará respuesta”. Seguimos esperando. **INCUMPLIDO**

14.- [Acta 1/2017 de 12 de enero de 2017](#). [Acuerdo sobre Carrera Profesional](#). Debería estar concluido en el primer trimestre de 2017. **INCUMPLIDO**

15.- [Acta 2/2017 de 25 de enero](#). El [acuerdo de movilidad interna en Atención Primaria](#), firmado en la mesa sectorial, establece que en enero de deberá convocar la movilidad con las plazas vacantes hasta el 31 de diciembre del año anterior. A día de hoy no se ha convocado la movilidad del 2017. **INCUMPLIDO**

16.- [Acta 2/2017 de 25 de enero](#). AMYTS, página 10, pide a la Administración sobre la creación de bolsas de especialidades hospitalarias, alegando que el [acuerdo de 5 de febrero de 2016](#) tiene que respetarse. La Administración contesta: “la creación de bolsas en cada una de las especialidades de facultativos es una decisión a tomar por la Administración, que tendrá que valorarlo, ya que se trata de transformar una situación de más de 30 años.....”. Seguimos esperando. **INCUMPLIDO**

Además de todos estos incumplimientos, debemos añadir todos los pendientes de los acuerdos del 2007:

- Plan de Acción Social.
 - **Antes del 31 de enero de 2007. INCUMPLIDO**
- Decreto de Selección y provisión.
 - Sometido a **informe de la Mesa como máximo el 15 de febrero de 2007. INCUMPLIDO**
- Bolsas de empleo.
 - La negociación **debería estar concluida el 31 de enero de 2007. INCUMPLIDO**
- Plan de Urgencias y Emergencias.
 - **Dentro del primer trimestre del 2007. INCUMPLIDO**
- Sistema retributivo.
 - **Primer cuatrimestre del 2007. INCUMPLIDO**
- Empleo:
 - Oferta de Empleo Público cada año. **INCUMPLIDO**
 - Estudio **antes del 31 de marzo de 2007** de plantillas para determinar plazas coyunturales y estructurales y aquellos considerados estructurales se incluirán en el plazo máximo de dos años como plazas de plantilla orgánica, dotándose las mismas con personal interino. **INCUMPLIDO**
 - Los nombramientos eventuales en el SUMMA 112 y en los SUAP considerados estructurales se incluirán en plantilla orgánica del SUMMA 112 **durante el primer trimestre del año 2007. INCUMPLIDO**
- Retribución en el SUMMA 112 de las guardias de navidad como en Atención Hospitalaria. **INCUMPLIDO**
- Atención primaria.
 - Pago de ausencias no suplidas. **INCUMPLIDO**
 - Se tenderá a garantizar la contratación necesaria por ausencias. **INCUMPLIDO**

Incumplimientos de la Consejería

- Pago del 15% de retribución por turno de tarde. Con objeto de reconocer los efectos que para la conciliación de la vida familiar tiene la jornada de tarde. **INCUMPLIDO**
- Plan de reordenación de recursos humanos.
 - Se acuerda elaborar un estudio de necesidades de plantilla que conlleve la aplicación de un máximo de 42 noches en turnos rotatorios y garantice la libranza de al menos dos fines de semana mensuales. **INCUMPLIDO**
 - Se acuerda elaborar un estudio para la concreción del número máximo de guardias médicas que permita conciliar a labor profesional con la vida familiar de los facultativos. **INCUMPLIDO**
- Incumplimiento de toda la fase de implantación y posterior desarrollo de la Carrera Profesional. **INCUMPLIDO**